

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**102****VILLAMANTILLA**

## URBANISMO

Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2022, del Ayuntamiento de Villamantilla, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación forzosa.

Se publica para su general conocimiento la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del ámbito:

- Área reparcelable: 104.752 m<sup>2</sup>.
- Unidad de actuación afectada/Unidades de actuación afectadas: SAU-3 de Villamantilla.
- Instrumento de planeamiento que desarrolla: Proyecto de reparcelación del SAU 3 de Villamantilla.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villamantilla, a 23 de mayo de 2022.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/10.936/22)

